

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA-MNES**

ORDENANZA Nro.: 86/97

VISTO: La necesidad de ordenar nuestra **ESCALA DE MULTAS** de conformidad al **REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CAMPO VIERA**, Provincia de Misiones y

CONSIDERANDO: Que por Ordenanza Nro. 73/97 de fecha 29-05-97 se ha dispuesto una **ESCALA DE MULTAS** referidas al Transito y

QUE: A los fines de unificar en un solo cuerpo las disposiciones referidas a esta materia concordantes con lo establecido por el **REGLAMENTO GENERAL DE TRANSITO DEL MUNICIPIO DE CAMPO VIERA** que se aprobara por Ordenanza Nro. 85/97.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
sanciona con fuerza de
ORDENANZA**

Art.1ro.: DEROGASE el punto 5 del Art.1ro. de la Ordenanza Nro. 73/97 sancionado el 29-05-97.-

Art.2do.: FIJASE la siguiente **ESCALA DE MULTAS E INFRACCIONES** a la Ley de Transito y Reglamento de Transito vigente en esta Comuna y demas disposiciones regladas por nuestroCodigo Fiscal y/o ordenanzas especiales:

I) DOCUMENTACION HABILITANTE:

	Pesos(\$)
1) Falta de Registro	50,00
2) Falta de registro y probar dentro de las 48hs. por su posesion	10,00
3) Registro vencido	20,00
4) Conducir con registro deteriorado de modo que no se puede identificar al titular y/o verificar la fecha de vigencia	10,00
5) Negarse a exhibir la documentacion y/o licencia de conducir	50,00
6) Conducir inhabilitado por autoridad competente	1000,00
7) Conducir con licencia no correspondiente a la categoria del vehiculo	20,00
8) Falta de documentacion del vehiculo	20,00
9) Falta de cedula identificatoria	20,00
10) Falta de seguros contra terceros	20,00

II) DEFICIENCIA MECANICAS O ACCESORIOS:

1) Estado deficiente de frenos	50,00
2) Falta de cualquiera de los dispositivos correspondientes a faros o luces reglamentarias o sus deficiencias de encendidos, el uso de luces antireglamentarias, por unidad	10,00
3) Falta de bocina	10,00
4) Uso de bocinas, sirenas y/o señales antireglamentarias	20,00
5) Falta de paragolpes traseros en camiones y/o acoplados	60,00
6) Otros casos por faltas de paragolpes y/o deficiencias de los mismos	30,00
7) Falta de silenciador o alteracion de los mismos en violacion a las normas reglamentarias, la colocacion de dispositivos antireglamentarios, salida directa o total, parcial de gases de escape, el uso de instalacion indebida del interruptor de silenciador de automotores de	50,00
8) Falta de espejo retrovisor	50,00

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones

ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Noc. del Té



9) Falta de limpiaparabrisas	10,00
10) Rodados en general que produzcan ruidos molestos	50,00
11) Exceso de humo	50,00
12) Falta de extinguidores de incendios en vehiculos automotores particulares de mas de cinco pasajeros.	50,00

III) CHAPAS PATENTES (Placas de Identificacion)	10,00
1) Falta de una o ambas	
2) La adulteracion de las chapas patentes o permisos de circulacion o el uso de chapas identificatorias con numeracion distinta a la asignada por la autoridad competente o al uso no teniendo asignatura	150,00
3) Circular sin chapa aptente asignada por el Reg. Nac. del Automotor, por no tener inscripto el vehiculo en el mismo salvo que portare documentacion extendida por la autoridad.	40,00
4) Circular sin el comprobantes que acredite el pago de la ultima cuota del Imp. Prov. del Automotor (IPA) correspondiente a la fecha de su requerimiento	30,00
5) Probar dentro de las 48hs. la posesion del recibo que acredite el pago de la ultima cuota del IPA	10,00

IV) CONSTITUCION DE VEHICULOS	
1) Constitucion de tren de vehiculos de mas de dos (2) unidades o mas de un tractor agricola y un acoplado	10,00
2) Por adicionales en el vehiculo que los excedan en dimension de largo y/o ancho y/o permitida o falta de indicadores reglamentarios.	20,00

V) TRANSITO:	
1) Transitar por la vereda o calzada pavimentada o empedrado del centro con vehiculos cuyos rodados tengan orugas, cadenas u otros elementos metalicos, con multas de	100,00
2) Conducir en estado de intoxicacion alcoholica o por estupefacientes, sin perjuicio de otras sanciones con multas	100,00
3) Falta de baliza reglamentaria	30,00

VI) CONDUCCION:	750,00
1) Menor al volante	100,00
2) Transitar de contramano	
3) Obstruccion del transito con maniobras indebidas en cualquier forma injustificadas	20,00
4) Adelantarse a otro vehiculo en forma indebida	10,00
5) Circular sin observar la mano y no dando paso a quien lo solicite	10,00
6) No respetar la prioridad de paso de vehiculos que se presentan sobre la bocacalle o cruces	10,00
7) No ceder el paso a vehiculos de bomberos, ambulancias, policias, o vehiculos publicos en caso de urgencia	50,00
8) Adelantarse sin dar prioridad al vehiculo que tenga la franja de circulacion normal y en general toda circunstancia que perturbe el normal transito de los vehiculos constituyendo peligro para terceros	30,00
9) Vehiculos que circulen por lugares no habilitados	40,00
10) Girar donde existen prohibiciones	100,00
11) Cortar filas de escolares, procesiones, desfiles o cortejos funebres y aglomeraciones	100,00
12) Eludir el control de vehiculos por parte de agentes Municipales	20,00

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones

ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del T6

- los inspectores
2) Falta de respeto al funcionario
3) Por agresión al funcionario (físicamente)

IX) ADULTERACION:

- 1) De la fecha del permiso de conducción
2) Del peso del vehículo
3) Otros casos

X) CIRCULACIÓN DE CAMIONES POR ARTERIAS NO AUTORIZADAS:

- 1) Que transporten productos inflamables
2) Tractores, orugas o cualquier rodado ferroso circulando por calles o rutas pavimentadas
3) Transitar por calles de tierra antes de las 24 hs. de finalizada la lluvia con vehículos encadenados y que por su peso configuren desmejoramiento
4) Las reincidencias se irán incrementando con la adición del monto original previsto con multa al que resultare de la última infracción sancionada y hasta un máximo de

XI) FALTAS CONTRA EL SERVICIO DE VEHÍCULOS DE PASAJEROS Y ESCOLARES:

Serán sancionados con multas de

Las infracciones que se constaten en los vehículos afectados al transporte urbano de pasajeros y que a continuación se detallan:

- 1) Falta de pasamanos en puertas delanteras y/o traseras
- 2) Falta de estribo y/o estribos en mal estado
- 3) Pisos en malas condiciones
- 4) Falta de espejos retrovisores
- 5) Falta de luces en puertas traseras y/o delanteras, tablero frontal, indicador del número de línea en interno
- 6) Falta de cadena de seguridad en la puerta delantera izquierda.
- 7) Falta de timbre en el descanso
- 8) Puertas delanteras y/o traseras en mal estado.
- 9) Falta de escape reglamentario o alteración del mismo
- 10) Falta de matafuegos o en condiciones de no poder ser utilizados.-
- 11) Falta de vidrios en las puertas traseras y/o delanteras y en la ventanillas.-
- 12) Falta de vidrios en los parabrisas, frontal y trasero, no admitiéndose su reemplazo por otro material similar.
- 13) Falta de higiene y limpieza en los vehículos.-
- 14) Asientos en malas condiciones.-
- 15) Uso de bocinas o señales acústicas antireglamentarias en zonas urbanizadas o fuera del horario establecido.-
- 16) Deficiencias en frenos.-
- 17) Falta de cumplimiento del servicio, por retiro de la unidad sin causa justificada.-
- 18) Falta de frecuencia, atraso o adelanto en horario establecido sin que medie razones de fuerza mayor.-
- 19) Cambio de recorrido y/o recorrido incompleto sin que medie razones de fuerza mayor.-
- 20) Ascenso y descenso de pasajeros fuera de las paradas fijas. En caso de reincidencia, sin perjuicio de las penas que corresponden, y si se tratare de la misma unidad en infracción, podrá disponerse su retiro del servicio activo hasta tan

VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones

ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del T.



50,00
100,00
500,00

100,00
40,00
40,00

40,00

100,00

100,00

300,00

50,00

to se subsanen las deficiencias u omision que motivaron la la falta,debiendo la empresa regularizar la unidad.



XII)MULTAS:

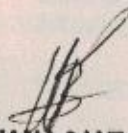
- 1) Las Infracciones que regulen el servicio de transpotes de pasajeros que se refieran en forma especifica a las condiciones que deben reunir las unidades libradas al servicio con inhabilitacion de hasta 30 dias y/o multas
- 2) Infracciones a las normas que regulen la prestacion del servicio, relativo al horario, vestimenta incorrecta, atencion al publico, prohibicion de fumar etc. con una inhabilitacion de hasta 60 dias y/o multas
- 3) Infracciones relativas a la falta de habilitacion de taxis o su uso indebido, funcionamiento de reloj taximetro o su uso indebido en perjuicio de los pasajeros o la utilizacion del vehiculo para cometer actos incompatibles a las normas y buenas costumbres u otro acto que tienda a restar debida eficiencia al servicio y/o comodidad que se deba prestar al usuario, con inhabilitacion de hasta 120 dias y/o multa
- 4) Infracciones a las normas que regulen el servicio de taxi, taxi-flet, transpotes escolares o transporte obrero, y/o las condiciones que deban reunir los vehiculos afectados a este tipo de servicios, con inhabilitacion de hasta 60 dias y/o multas

30,00

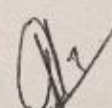
30,00

40,00

30,00


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del Té